

**I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD**

Parral, 25 de ENERO de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 4391

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
- 3) El presupuesto de la empresa “E.KOVACS Y CIA. LTDA.”, en el cual se especifica el detalle de los insumos involucrados para realizar mantención de camioneta del Departamento de Salud Municipal.
- 4) Lo establecido en los artículos 7 letra C y 8 letra G del Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra G del reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

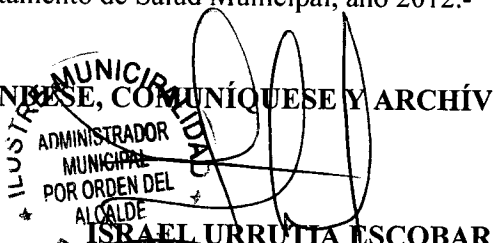
- 1.- **QUE**, es necesario realizar la mantención correspondiente a Garantía de los 20.000 kilómetros a vehículo del Departamento de Salud, camioneta marca Chevrolet modelo D-MAX 3.0, 4x4 año 2011 con patente CVVV-86.
- 2.- **QUE**, el proveedor del servicio **E. Kovacs y Cía Ltda.**, es el único Servicio Técnico autorizado en el país para realizar y mantener la garantía técnica del vehículo antes mencionado.
- 3.- **QUE**, el valor de las mantenciones por Garantía de vehículos, realizadas por el proveedor **E. Kovacs y Cía Ltda.**, son similares en todas sus Concesionarias a lo largo del país.
- 4.- **QUE**, el proveedor del servicio **E. Kovacs y Cía Ltda.** ubicado en Avda. León Bustos N° 0132 de la ciudad de Linares, resulta más conveniente a los intereses del Depto. de Salud Municipal debido a la cercanía con la ciudad de Parral, abaratando los costos por traslado del vehículos.
- 5.- **QUE** el Proveedor **E. Kovacs y Cía Ltda.**, Rut **80.522.900-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.

DECRETO:

- 1°.- **AUTORIZASE**, la modalidad de Contratación Directa por la mantención correspondiente a Garantía de los 20.000 kilómetros a vehículo del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo al detalle adjunto en cotización, al proveedor **E.KOVACS Y CÍA. LTDA.** Rut N° **80.522.900-4**, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$183.000 pesos)** IVA incluido.
- 2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-06-002, Mantenimiento y reparación de vehículos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2012.-

ANÓTESE, REFÉRENSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 Secretaría Municipal


 ILUSTRADO MUNICIPALIDAD
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 Alcalde de Parral
 DEPARTAMENTO JURIDICO
 DIRECTOR
 Vº Bº ASESOR JURIDICO
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/ARC/DBB/WRB/pea

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones